S(cinco)

MEDSUPAR
Pasión por mejores vidas SGS

0000009

Mariano Roque Alonso, 11 de febrero del 2022

Señores
Ing. Juan José Sánchez
Director
Q.F. Graciela Valenzuela
Dpto. de Gestión de Medicamentos e Insumos
Lic. Christian Lugo
Sección Ejecución de Contratos
Instituto de Previsión Social
Presente

Ref: Nota DLS/D.G.M.I.S./ N° 65/22. Solicitud de conformidad para ampliación de cantidades del Contrato N° 372/21 en el marco de la CVE 28/21 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS CON STOCK CRPITICO PARA EL IPS"

De nuestra mayor consideración:

Tenemos a bien dirigirnos a Ustedes, en relación a la Nota de referencia mediante la cual solicitan conformidad para ampliar las cantidades del Contrato N° 372/21 (en adelante el ***Contrato***), suscrito en el marco de la licitación de referencia, conforme al siguiente cuadro:

ÍTEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	CANTIDAD AMPLIADA	PRECIO TOTAL CANTIDAD AMPLIADA
29	4821	CATÉTER DE SUCCIÓN N° 6 CON CONTROL DE FLUJO	UNIDAD	9.600	1.220	11.712.000	1.920	2.342.400
17	3850	BOLSA EXTERNA P/ RECOLECCION DE ORINA NIÑOS	UNIDAD	1.320	2.990	3.946.800	264	789.360
19	2509	CÁNULA DE ASPIRACIÓN P/ CAMPO QX TIPO K66	UNIDAD	7.200	11.690	84.168.000	1.440	16.833.600
63	5884	ESPÉCULO VAGINAL DESCARTABLE CHICO	UNIDAD	6.000	3.200	19.200.000	1.200	3.840.000
69	2731-2	JERINGA DESECH. 10 CC C/ AG 21GX 1	UNIDAD	288.000	560	161.280.000	57.600	32.256.000
92	2945-2	SONDA NASOGÁSTRICA TIPO K31 100% SILICONADA	UNIDAD	360	45.000	16.200.000	72	3.240.000
TOTAL								**59.301.360**

Entendemos que la presente solicitud de ampliación se sustenta en el Art. 55 literal b de la Ley N° 2051/03, debidamente justificado mediante dictamen interno, dando además cumplimiento a los requisitos establecidos en la Resolución DNCP N° 4576/20, la cual es aplicable a todos los procesos realizados a fin de introducir modificaciones a los contratos y en especial a lo establecido en el Art. 55 citado. Basado en lo anterior, prestamos nuestra conformidad en los términos y las cantidades expuestas.

Igualmente, prestamos conformidad para ampliar la vigencia del Contrato N° 372/21 hasta el 31/12/2022.

Aprovechamos la oportunidad para saludarlo cordialmente.